



COMISIÓN TÉCNICA  
ACTA No. 003-LICO-MIMG-012-2015

El día 09 de julio del 2015, a las 14H00, en la Sala de Sesiones de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, se reunió la Comisión Técnica del proceso de la referencia integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, quien la preside en su calidad de Profesional designado por la Máxima Autoridad; Ing. Carlos Intriago Puga, Subdirector de Obras Públicas; e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica, Encargada, la Abg. Leonor Noboa Muñoz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF BEDE.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario el Presidente, declara instalada la sesión y dispone se de lectura del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PREGUNTAS PUBLICADAS DENTRO DEL PROCESO CON EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS N° LICO-MIMG-012-2015: "PAVIMENTACION CON HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 23 CM. CALLE 23A NO (CIRUELOS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+169.25) AV. 44 NO DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 1+273.75) CALLE 23B NO (PECHICHES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+089.15) 3° CALLEJON 22 NO (ACACIAS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (QUINQUELIAS) (ABSC. 0+720) 2° CALLEJON 22 NO (TULIPANES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+254.50) 8° PASAJE 42A NO (LAURELES) DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: 3° CALLEJON 22 NO (ACACIAS) (ABSC. 0+226) 1° CALLEJON 23A NO (HELECHOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+295.95) 2° CALLEJON 23A NO (CROTOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+287.70) 1° PASAJE 43 NO (PEREGRINA) DESDE: CALLE 23B NO (PECHICHES) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23A NO (CIRUELOS) (ABSC. 0+197.84) 6° PJE. 42A NO, 1° CION. 23B NO Y 8° PJE. 42A NO DESDE: CALLE 23B NO (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 0+338.40) 1° CALLEJON 23C NO (ALFA) DESDE: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43A NO (MANGOS) (ABSC. 0+232.78) 2° CALLEJON 24 NO (GAMMA) DESDE: AV. 44 NO (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+701) AV. 43 NO (TECAS) DESDE: 1° CALLEJON 24 NO (BETA) (ABSC. 0+000) HASTA: PARED (ABSC. 0+305.90) SECTOR INMACONSA - PARROQUIA PASCUALES".
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DENTRO DEL PROCESO CON EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS N° LICO-MIMG-012-2015: "PAVIMENTACION CON HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 23 CM. CALLE 23A NO (CIRUELOS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+169.25) AV. 44 NO DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 1+273.75) CALLE 23B NO (PECHICHES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+089.15) 3° CALLEJON 22 NO (ACACIAS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (QUINQUELIAS) (ABSC. 0+720) 2° CALLEJON 22 NO (TULIPANES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+254.50) 8° PASAJE 42A NO (LAURELES) DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: 3° CALLEJON 22 NO (ACACIAS) (ABSC. 0+226) 1° CALLEJON 23A NO (HELECHOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+295.95) 2° CALLEJON 23A NO (CROTOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+287.70) 1° PASAJE 43 NO (PEREGRINA) DESDE: CALLE 23B NO (PECHICHES) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23A NO (CIRUELOS) (ABSC. 0+197.84)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**  
**Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil**

ACTA No. 003-LICO-MIMG-012-2015  
Página 2

6° PJE. 42A NO, 1° CION. 23B NO Y 8° PJE. 42A NO DESDE: CALLE 23B NO (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 0+338.40) 1° CALLEJON 23C NO (ALFA) DESDE: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43A NO (MANGOS) (ABSC. 0+232.78) 2° CALLEJON 24 NO (GAMMA) DESDE: AV. 44 NO (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+701) AV. 43 NO (TECAS) DESDE: 1° CALLEJON 24 NO (BETA) (ABSC. 0+000) HASTA: PARED (ABSC. 0+305.90) SECTOR INMACONSA - PARROQUIA PASCUALES”.

**3. VARIOS.**

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

**PUNTO UNO.-**

La Secretaria Encargada pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas por escrito y a través del correo electrónico [blagarev@guayaquil.gov.ec](mailto:blagarev@guayaquil.gov.ec) las mismas que fueron presentadas dentro del término señalado en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN I, CONVOCATORIA, numeral 2; y, CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.6 “Preguntas, Respuestas y Aclaraciones”, de los pliegos del concurso.

Acto seguido, la Comisión Técnica una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas; así como el proyecto de respuestas; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I “Del Procedimiento de Contratación”, numeral 1.6 “Preguntas, Respuestas y Aclaraciones”, de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven aprobarlas de la siguiente manera:

**PREGUNTA 1**

**Pregunta / Aclaración:**

Estimados miembros de la comisión técnica favor aclarar cómo serán los pagos en función del presupuesto y del ejercicio fiscal 2015 nos otorgaran en el plazo máximo de veinte (20) días contados a partir de la suscripción del contrato en calidad de anticipo; el valor del 20% del valor del contrato en dólares de los Estados Unidos de América ,más el pago de mensual hasta un valor de USD \$ 356.250,00 ó será un solo pago por USD \$ 356.250,00 al final del 2015

**Respuesta / Aclaración:**

La Contratante entregará al Contratista en el plazo máximo de veinte (20) días contados a partir de la suscripción del contrato en calidad de anticipo; el valor del 20% del valor del contrato en dólares de los Estados Unidos de América.

**PREGUNTA 2**

**Pregunta / Aclaración:**

Estimados miembros de la comisión técnica favor aclarar cómo serán los pagos en función del presupuesto y del ejercicio fiscal 2016 El valor restante de la obra, esto es, el ochenta por ciento (80%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato serán pagos mensuales hasta un valor de USD \$5'417.447,49 ó será un solo pago por USD \$5'417.447,49 al final del 2016

**Respuesta / Aclaración:**

Se cancelará contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato.



**PREGUNTA 3**

**Pregunta / Aclaración:**

Señalar si puede autorizar la cesión de derechos de los valores que se cobraran en el ejercicio 2016 por medio de una entidad bancaria estatal o privada.

**Respuesta / Aclaración:**

Remítase a la forma de pago establecida en el Proyecto del Contrato.

**PREGUNTA 4**

**Pregunta / Aclaración:**

Referente a la forma de pago, favor señalar si puede incorporarse como condición contractual la autorización de la entidad para realizar cesión de derechos de los valores que se cobraran en el ejercicio 2016 por medio de una entidad bancaria estatal o privado.

**Respuesta / Aclaración:**

Remítase a la forma de pago establecida en el Proyecto del Contrato.

**PREGUNTA 5**

**Pregunta / Aclaración:**

Sobre el porcentaje de anticipo (20%), sírvase aclarar si la totalidad de este porcentaje será cancelado en el ejercicio fiscal 2015.

**Respuesta / Aclaración:**

La Contratante entregará al Contratista en el plazo máximo de veinte (20) días contados a partir de la suscripción del contrato en calidad de anticipo; el valor del 20% del valor del contrato en dólares de los Estados Unidos de América.

**PREGUNTA 6**

**Pregunta / Aclaración:**

Estimados miembros de la comisión técnica favor aclarar cómo serán los pagos en función del presupuesto y del ejercicio fiscal 2015 serán pagos mensuales hasta un valor de USD \$ 356.250,00 ó será un solo pago por USD \$ 356.250,00 al final del 2015

**Respuesta / Aclaración:**

Se cancelará contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato.

**PREGUNTA 7**

**Pregunta / Aclaración:**

Estimados miembros de la comisión técnica favor aclarar cómo serán los pagos en función del presupuesto y del ejercicio fiscal 2016 serán pagos mensuales hasta un valor de USD \$5'417.447,49 ó será un solo pago por USD \$5'417.447,49 al final del 2016



**Respuesta / Aclaración:**

Se cancelará contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato.

**PREGUNTA 8**

**Pregunta / Aclaración:**

De la manera más comedida favor sírvase a especificar de una mejor manera la forma de pago del proceso

**Respuesta / Aclaración:**

Se cancelará contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato.

**PREGUNTA 9**

**Pregunta / Aclaración:**

Se puede utilizar como tanquero una volqueta en la cual puede montar un tanque removible con la misma capacidad solicitada en los pliegos?. ¿O también se puede utilizar un camión tráiler o tractor para que pueda remolcar un tanque?

**Respuesta / Aclaración:**

Respecto a la primera pregunta, se acepta; respecto a la segunda, no se acepta.

**PREGUNTA 10**

**Pregunta / Aclaración:**

Puede un Director de Obra o Proyecto afín a lo que se va a licitar, ser considerado para Superintendente de Obra?

**Respuesta / Aclaración:**

Sí, se acepta, siempre y cuando cumpla con la experiencia solicitada en los pliegos.

**PREGUNTA 11**

**Pregunta / Aclaración:**

En el numeral 3.3 de los pliegos se indica que se el precio de la oferta será el que se haga constar en el formulario 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS; o también se debe emitir un hoja con el valor de la propuesta?

**Respuesta / Aclaración:**

No se requiere una hoja adicional con el valor de la propuesta.

**PREGUNTA 12**

**Pregunta / Aclaración:**

En el numeral 3.7.1 se indica que las ofertas serán rechazadas cuando los equipos estén comprometidos en otra obra. Esto es, ¿cuando se tengan obras en ejecución?

*[Handwritten signatures]*



**Respuesta / Aclaración:**

Es correcto.

**PREGUNTA 13**

**Pregunta / Aclaración:**

Se puede considerar una carta de venta para equipos como Distribuidor de Asfalto, y Tanquero, ya que se cuenta con todo el resto de maquinarias?

**Respuesta / Aclaración:**

No se acepta.

**PREGUNTA 14**

**Pregunta / Aclaración:**

Se puede considerar una carta de venta para equipos como Tanquero, ya que se cuenta con todo el resto de maquinarias?

**Respuesta / Aclaración:**

No se acepta.

**PREGUNTA 15**

**Pregunta / Aclaración:**

Con una sola obra que supere el 100% del monto referencial es suficiente para cumplir con la experiencia del oferente y/o del personal técnico, o es necesario señalar mas obras.?

**Respuesta / Aclaración:**

Es correcto, además para el personal técnico se deberá demostrar el 100% de permanencia durante la ejecución del contrato.

**PREGUNTA 16**

**Pregunta / Aclaración:**

Estimados podemos ingresar cabezales a los cuales les adjuntaremos el aditamento de bañera para cumplir lo solicitado dentro del equipo mínimo referente a las volquetas.

**Respuesta / Aclaración:**

Sí se acepta.

**PREGUNTA 17**

**Pregunta / Aclaración:**

Estimados favor aclarar, se puede ingresar camión en la cual adjuntaremos aditamento del tanque, para cumplir con lo solicitado en el equipo mínimo referente al tanquero.

**Respuesta / Aclaración:**

Sí, se acepta. Entendiéndose que el camión No es articulado. (cabezal)



**PREGUNTA 18**

**Pregunta / Aclaración:**

Estimados favor aclarar, se puede ingresar una volqueta en la cual adjuntaremos aditamento del tanque, para cumplir con lo solicitado en el equipo mínimo referente al tanquero.

**Respuesta / Aclaración:**

Sí, se acepta.

**PREGUNTA 19**

**Pregunta / Aclaración:**

Estimados favor confirmar cual será el factor de conversión autorizado por la entidad contratante para la conversión de toneladas a metros cúbicos, ya que nuestras volquetas en las matriculas se presenta en toneladas.

**Respuesta / Aclaración:**

El factor de conversión a utilizarse para llevar estas toneladas a metros cúbicos será de  $1.4 \text{ T/m}^3$ ; sin embargo, se deja constancia que para el presente proceso los oferentes deberán presentar como mínimo 14 volquetas de  $9\text{m}^3$  u once (11) volquetas cuya capacidad combinada sea  $126\text{m}^3$ , en ambos casos 7 volquetas deberán ser propias.

**PREGUNTA 20**

**Pregunta / Aclaración:**

Estimados favor aclarar hasta cuantas toneladas mínimas en lo referente a las volquetas se permite ingresar para cumplir con lo solicitado en los equipos mínimos.

**Respuesta / Aclaración:**

El factor de conversión a utilizarse para llevar estas toneladas a metros cúbicos será de  $1.4 \text{ T/m}^3$

**PREGUNTA 21**

**Pregunta / Aclaración:**

Estimados por favor aclarar, podemos ingresar un rodillo de 107 Hp, favor no responder remítase a los pliegos.

**Respuesta / Aclaración:**

Se acepta.

**PREGUNTA 22**

**Pregunta / Aclaración:**

En base a la nota "Se aceptan ofertas que consideren sólo 11 volquetas siempre que la capacidad combinadas de las mismas sean mínimo de  $126 \text{ m}^3$ ", como oferente; ¿Se considerará la excepción del 50% del total de las volquetas que puedan ser alquiladas(de las 11 volquetas)?

**Respuesta / Aclaración:**

El cuadro del equipo mínimo requiere de 14 volquetas de  $9\text{m}^3$ , de las cuales el 50% es decir 7 deben ser propias. En todo caso si se presentan 11 volquetas cuya capacidad combinada sea mínimo  $126\text{m}^3$ , 7 de estas deben ser propias. Referirse al nuevo cuadro de equipo mínimo.



**PREGUNTA 23**

**Pregunta / Aclaración:**

Puede una experiencia como Residente de Obra ser valida para calificar al Superintendente, y viceversa ?

**Respuesta / Aclaración:**

No se acepta la experiencia de residente de obra para calificar como superintendente, se acepta el caso contrario.

**PREGUNTA 24**

**Pregunta / Aclaración:**

En el Literal 4.1.6 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas), a que hace referencia lo indicado a: En caso de variación de la situación financiera deberá acreditar tal con la presentación de la copia de la recepción de ingreso al trámite con las escrituras presentadas a la Superintendencia de Compañías. A que tipo de variaciones se refieren

**Respuesta / Aclaración:**

Debe presentar la escritura de aumento de capital inscrita en la Superintendencia de Compañías.

Se dispone que por Secretaría se proceda a contestar en la web municipal las referidas respuestas.

**PUNTO DOS.-**

La Comisión Técnica amparada en lo que establece el Art. 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.7 "Modificación del pliego", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven realizar las siguientes modificaciones:

1. En las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN II, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, modifíquese el sub-numeral 2.3.2 "Equipo mínimo", quedando de la siguiente manera:

Nº	DESCRIPCION DEL EQUIPO	Nº DE UNIDADES	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
1	EXCAVADORA	1	120 HP
2	RETROEXCAVADORA	1	70 HP
3	VOLQUETAS	14	9 M3
4	MOTONIVELADORA	1	120 HP
5	RODILLO VIBRATORIO	1	110 HP
6	TANQUERO	1	1500 GALONES

Corresponde al equipo que debe permanecer siempre en obra, y sólo podrá ser retirado previa autorización de la fiscalización.

1.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**  
**Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil**

ACTA No. 003-LICO-MIMG-012-2015  
Página 8

**NOTA: Se aceptan ofertas que consideren sólo 11 volquetas siempre que la capacidad combinada de las mismas sea mínimo de 126 m<sup>3</sup>**

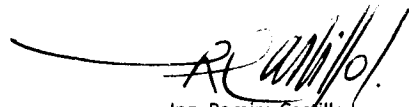
**Además se requiere la presentación de:**

- ✓ Carta de Compromiso de Suministro de Hormigón de Cemento Portland. La carta de compromiso de suministro deberá ser incondicional y deberá contar con el reconocimiento de firma y rúbrica ante Notario Público. Adicionalmente se deberá acompañar el nombramiento de la persona que suscribe.
- 2. Se aclara que los gastos que se deriven de la protocolización del presente contrato serán por cuenta del contratista.

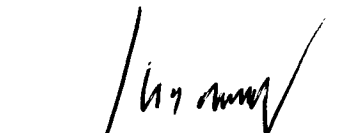
Se dispone que por Secretaría se proceda a contestar en la web municipal las referidas modificaciones.

**PUNTO TRES.-**

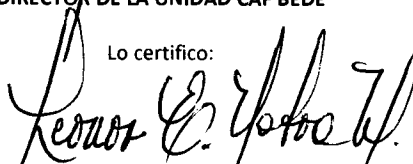
No habiendo más punto varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 14H48, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 14H58.

  
Ing. Ramiro Castillo I.,  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

  
Ing. Carlos Intriago Puga,  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

  
Ing. Genaro Cubillo Esparza  
DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF BEDE

Lo certifico:

  
Abg. Leonor Noboa Muñoz  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA (E)